

# OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

# COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

# BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Nº. LCPN-010-2024

# ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA



# ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
  - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
  - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
  - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
    - 3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA
    - 3.3.3.- PLAZO DE ENTREGA
    - 3.3.4.- TRANSPORTE
    - 3.3.5.- **EMPAQUE**
    - 3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
  - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
    - 3.4.1.- APLICACIÓN DE ESCRITORIO PARA GENERAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
  - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
    - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
    - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
  - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
  - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
  - 3.8- DESCALIFICACIÓN



- 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
  - 3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
  - 3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
  - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 3.10.- INCONFORMIDADES

#### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
- 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
- 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
- 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

# 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
- 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
  - 5.3.1. ETAPA TÉCNICA
  - 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
  - 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA
  - 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
- 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES
- 5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN



# 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

- 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
- 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
- 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
  - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.7.- SANCIONES
  - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
  - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
  - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES



### **ANEXOS**

"ANEXO A": ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

"ANEXO B": PROPUESTA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS

"ANEXO C": FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

"ANEXO D": ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE

**SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS** 

"ANEXO E": ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO

"ANEXO F": ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES

**CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS** 

"ANEXO G": DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

"ANEXO H": ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL

ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

"ANEXO I": ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN

XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL

**ESTADO DE CHIAPAS** 

"ANEXO J": PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS BIENES OFERTADOS

"ANEXO K": DATOS DE FACTURACIÓN

"ANEXO L": CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES

"ANEXO M": ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD



# 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Oficialía.- Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

Comité.- Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de

Servicios del Poder Ejecutivo.

**Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de

Servicios para el Estado de Chiapas.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y

Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

**Contrato** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el **Proveedor**, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o

Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones

directas según corresponda, en los términos de la Ley y su Reglamento.



# OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL №. LCPN-010-2024

# ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES

#### 2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción II, 17, 18 párrafo segundo, 19, 21, 25, 26, 31, 32, 34, 35 fracciones I y III, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 1, 2, fracciones II, V, IX y XI, 4, 44 fracción III, 45 fracción II, 50 fracción I, 51, 78, 89 segundo párrafo de su Reglamento, 1, 4 y 5 fracción III del Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 006, Tomo III, Quinta Sección, de fecha 31 de diciembre de 2018, y 4, 15 y 16 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. LCPN-010-2024, relativa a la Adquisición de Vales de Combustibles, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

#### BASES

#### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

#### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. CONALEP/RC/04/2024; se pagarán por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS", con recursos provenientes del Fondo VI, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados mediante oficios No. SH/2674/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando el proyecto 01 001 2 5 2 1 D 003 01 E03 A001 "Educación Profesional Técnica Bachiller", correspondiente a la partida 26111.- Combustibles.

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. 001/2024; se pagarán por la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación, con recursos provenientes del Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados mediante oficio No. SH/2637/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando los proyectos 01 001 2 5 6 1 D 002 01 E01 A556



"Distribución de Libros de Texto Gratuitos", **06 001 2 5 6 1 D 002 01 E01 A554** "Reconocimiento y Estímulo para Alumnos" y **08 001 2 5 6 1 D 107 01 S01 A583** "Administración Central", correspondiente a la partida **26111.- Combustibles.** 

Los compromisos generen por la contratación la requisición que se de No. SE/CGAE/DRMS/DS/0023/2024; se pagarán por la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación, con recursos provenientes del Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados mediante oficio No. SH/2637/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando los proyectos 05 001 2 5 1 3 D 002 01 A06 A001 "Programa Integral de Mantenimiento de la Red EDUSAT", 09 002 2 5 6 1 D 107 01 E01 A010 "Proyecto Metodológico para Favorecer el Aprendizaje de la Lectoescritura y las Matemáticas en Educación Básica" y 09 002 2 5 6 1 D 002 01 E01 A016 "Educador Comunitario Indígena", correspondiente a la partida 26111.-Combustibles.

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. ICHEJA/DG/DA/04/2024; se pagarán por el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, con recursos provenientes del Fondo VI, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados mediante oficio No. SH/2673/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda, afectando el proyecto 02 001 2 5 5 1 D 001 01 S01 A001 "Administración General", correspondiente a la partida 26111.- Combustibles.

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. CCelH-UAA-ARMySG/48/2024; se pagarán por el Comisión de Caminos e Infraestructura Hidraulica, con recursos provenientes del "Fondo VIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024" Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", autorizados mediante oficio No. SH/SUBE/0199/2024 de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, afectando el proyecto 10 001 3 5 1 1 H 042 01 I11 B001 "Programa Emergente de Conservación de Caminos", correspondiente a la partida 26111.- Combustibles.

## 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la **venta de vales de combustibles**; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo **32** de la **Ley**.



Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el Rubro 40.- Combustibles o 108.- Emisión de tarjetas electrónicas de combustible y/o vales de combustible, para los bienes que se establecen en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5".

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **punto 5.1- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo del recibo de pago de Bases correspondiente.

No será obligatoria la presencia de los licitantes en los actos del presente procedimiento de licitación, solo bastará con entregar su propuesta y firmar la lista de asistencia correspondiente, lo anterior de conformidad con la parte infine de la fracción III del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 32 fracción XVI de la Ley, 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Las personas físicas o morales que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refieren la **Ley**, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el padrón, su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley**, su **Reglamento** y las presentes Bases.

### 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

#### 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN



Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto la adquisición de vales de combustibles, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS", Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación, Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación, Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica; establecidas en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5"; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración a las Bases de la presente Licitación.

# 3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

El (los) licitante(s) a quien (s) se les adjudique el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá (n) entregar los bienes, conforme al lugar y horario que se indiquen en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", de las presentes Bases.

La entrega de los bienes deberá hacerla el o los licitante(s) adjudicado(s) personalmente o a través de un representante. Por ningún motivo se aceptarán envíos por mensajería.

La entrega de los bienes será calendarizada de conformidad con el presupuesto autorizado.

#### 3.3.3.- PLAZO DE ENTREGA

Al (los) licitante (s) a quien (s) se les adjudique (n) el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá (n) sujetarse al plazo de entrega, según los calendarios establecidos en los "Anexos L1, L2, L3 y L4"; de conformidad a los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### 3.3.4.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

#### 3.3.5.- **EMPAQUE**

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.



## 3.3.6.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

# 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Comité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el Organismo Requirente.

El Comité a través de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Procesos Licitatorios de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas Departamento de Licitaciones Públicas

At'n. Lcda. Ivonne Karina Vargas Mendoza

Tel. 961 69 140 20 Ext. 65475

Correo electrónico e-mail: licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7

Col. Paso Limón C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En los actos de carácter público (Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas) de las licitaciones podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

# 3.4.1.- APLICACIÓN DE ESCRITORIO PARA GENERAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para los licitantes que participen en el presente procedimiento, se les hace de su conocimiento que para la presentación de las propuestas técnicas y económicas, estas



deberán ser generadas desde la aplicación de escritorio denominada "**Proveedores**", la cual se encuentra disponible en la dirección URL: <a href="https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones">https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones</a>, en dicha aplicación se cargará el archivo digital con la extensión .oficialia, que se encuentra disponible en la dirección URL: <a href="https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones">https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones</a>, en el apartado de vigentes, cabe mencionar que el número de archivos será en función de los "**Anexos A1, A2, A3, A4 y A5**" que contenga el presente procedimiento de contratación.

Una vez identificados los archivos digitales de los Anexos en que desee participar, deberá cargar cada archivo en la aplicación denominada "Proveedores", posteriormente ingresará los datos generales de la licitación y la información complementaria para integrar su propuesta técnica y económica, considerando que los archivos .oficialia contienen la información de los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5" precargada, no obstante, en caso de ofertar en algún lote especificaciones mayores o mejores, podrá ingresar dicha información en el apartado de notas y dar clip al botón agregar información, una vez realizado el procedimiento anterior, se procede a guardar la información asignando un nombre al archivo, en ese momento la aplicación generará de forma automática dos archivos, el primero contendrá la propuesta técnica (nombre asignado\_tec.oficialia) y el segundo la propuesta económica (nombre asignado\_eco.oficialia).

Los archivos de la Propuesta Técnica y Económica serán cargados de forma individual en la aplicación de escritorio denominada proveedores, para que puedan ser impresos en las hojas membretadas y generarse el archivo digital que deberá integrarse dentro del sobre la Propuesta Técnica y Económica respectivamente.

Para cualquier duda o aclaración podrá consultar en el teléfono 961 69 140 20, Ext. 65475, con la Lcda. Ivonne Karina Vargas Mendoza, Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas.

#### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de \$2,395.00 (Dos mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 22 fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002 A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.



Con base en los artículos 263 y 265 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional", causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

#### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

### La condición de pago será:

Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del Organismo Requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo a los artículos 55 de la Ley y 40 segundo párrafo del Reglamento.

### No se otorgará anticipo.

En la contratación de los bienes requeridos en los Anexos establecidos en la presente licitación, no se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción de los Organismos requirentes, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Administración de los Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas "CONALEP CHIAPAS", ubicada en Libramiento Norte Oriente, S/N, Col. Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la Dirección de Administración de los Recursos, deberá realizar el trámite de registro.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; cuenta que deberá estar registrada en la Dirección de Recursos Financieros de la Coordinación General de Administración Federalizada, ubicada en Calzada Mayor Julio Sabines, S/N. Col. 24 de Junio, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En casa de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la Dirección de Recursos Financieros, deberá realizar el trámite de registro.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá** 



estar registrada en la Dirección de Control Financiero de la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 12, Col. El Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en la Secretaría de Hacienda, deberá realizar el trámite de registro.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, ubicada en 2ª Norte Poniente No. 1126, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Departamento de Administración**, deberá realizar el trámite correspondiente.

No obstante, en el caso de que al proveedor se le aplicaran penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes u otro incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, pudiendo el Organismo Requirente aplicar la deductiva al pago en la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán de conformidad con la suficiencia presupuestal y su respectivo calendario de gasto autorizado por la Secretaria de Hacienda.

#### Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al "Anexo K" de las Bases de la presente licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el Organismo Requirente antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

#### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la contratación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

# 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

En la primera etapa se analizará y evaluará la Documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 4** de las presentes Bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos legales,



administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los bienes ofertados en sus Propuestas Técnicas Cumplen con los requerimientos solicitados en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5".

En la segunda etapa, se evaluarán las Propuestas Económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

# 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen Económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará **por cada uno de los lotes** que integran los "**Anexos A1, A2, A3, A4 y A5**"; por lo que los licitantes deberán cotizar los lotes y cantidades solicitadas en los Anexos antes mencionados, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para los Organismos Requirentes, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.4** de las presentes Bases y fracción **IV** del inciso **B)** del artículo **78** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más Propuestas Económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.



# 3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 26 fracción VIII de la Ley.

# 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- **I.** Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- **II.** Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- **III.** Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

### 3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:



- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- **II.** Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- **III.** Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la Junta de Aclaración a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la Junta de Aclaraciónes a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción XIV de la Ley y 60 de su Reglamento.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 55 de su Reglamento.

#### 3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo **98** de la **Ley**, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante el Órgano Interno de Control, por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria y en las presentes Bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la **Ley** que regula la presente Licitación, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se ejecutó el acto que se impugne.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, por los agravios que se le causen acompañándose de las pruebas en las que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el artículo **101** de la **Ley**.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrán multas equivalentes de 50 y hasta 1000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido en el artículo **103** de la **Ley**.



### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

## 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal.

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en la aplicación "Proveedores"<sup>1</sup>, presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los Anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al **punto 4.4 inciso c)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico** (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

Los licitantes que participen en dos o más procedimientos, efectuados en el mismo día y hora, podrán acreditar los documentos solicitados en los incisos a), c), d), e), f) numerales 2 y 3 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga), g) numerales 2 (únicamente identificación oficial vigente de quien otorga) y 3, e y) del **punto 4.2** de las Bases, con copia simple, siempre y cuando mediante un escrito manifieste que los documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario Público, se encuentran en otro procedimiento licitatorio, que este efectuando la Convocante, en dicho escrito deberán describir el número de licitación en el que estén participando y se encuentran los documentos originales o copias debidamente certificadas ante Notario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La aplicación "Proveedores", podrá ser descargada desde la siguiente dirección URL: https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/Licitaciones



Público, éste documento tendrá verificativo al momento de su exhibición, con la finalidad de comprobar que efectivamente se cuenta con la documentación.

# 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las Propuestas Técnicas y Económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con el Rubro 40.-Combustibles o 108.- Emisión de tarjetas electrónicas de combustible y/o vales de combustible, para los bienes que se establecen en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5, (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Recibo Oficial del pago de Bases legible, con fecha comprendida del **07** al **08** de **marzo** de **2024**, el cual pueden descargar en la siguiente dirección URL:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmBuscaAcuse\_01.asp

En este recibo deberá agregar el licitante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y sus Reformas acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.
- **d)** Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
  - 1. Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.
  - **2. Identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento actualizada e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.



- Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.
- f) El representante de la persona moral, que no ostente la representación legal de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá presentar:
  - 1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  - 2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
  - 3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- **g)** El **representante del licitante persona física** que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
  - 1. Carta poder simple dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  - 2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
  - 3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del apoderado legal, así como las facultados otorgadas a este.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las Propuestas Técnicas y Económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir



y/o rubricar los documentos respectivos.

- h) Comprobante de domicilio fiscal dentro de la República Mexicana (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria), que debera ser:
  - 1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria**. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL **INCISO** IMPRESIÓN PRESENTARA UNA LEGIBLE DEL **ARCHIVO ELECTRONICO** DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO M) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (ejercicio fiscal 2022 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2022, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").
- j) Declaración del último pago provisional de impuestos federales del ejercicio fiscal 2024 (mes de febrero) Normal y Complementarias en su caso presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital.
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).
- I) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la



**Federación** el cual es emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante, identificada con el número y nombre de licitación, sello del licitante y firmado por el propietario, representante o apoderado legal, excepto el inciso y) el cual deberá ser presentado tal y como se menciona en dicho inciso:

- n) Formato de acreditamiento de la personalidad, Anexo C.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley, Anexo D.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus Anexos, Anexo F.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, Anexo E.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio para notificación, **Anexo G**.
- u) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2022. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2022 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).



- x) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- y) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- z) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo H.
- aa) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo I.
- **bb)** Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el "Anexo M".

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Comité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) numerales 2 y 3, g) numerales 2 y 3, h) al m) e y) del punto 4.2 de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos f) numeral 1, g) numeral 11, n) al x), z) al bb) a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

Esta documentación se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de



Propuestas Económicas, Etapa económica de la presente Licitación.

#### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados), la cual constará de:

a) Propuesta Técnica en original, la cual deberá ser generada en la aplicación "Proveedores" de conformidad con el "Anexo B", en donde indique las condiciones, plazo y lugar de entrega, de conformidad con los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", en caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada "Marca", la leyenda "No se cotiza" del(os) dicho(s) lote(s).

Deberán presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital con la extensión nombre asignado\_tec.oficialia², con las especificaciones de los bienes ofertados "Anexo B", debidamente requisitado de conformidad con los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", (el archivo con la extensión nombre asignado\_tec.oficialia, deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
  - Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", de las presentes Bases.
  - Que tiene la capacidad y personal competente para brindar la entrega de los bienes solicitados en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", de las presentes Bases, conforme a los tiempos y al calendario de entrega establecido.
- **c)** Listado con los nombres, direcciones, código postal, teléfono, y correo electrónico de las gasolineras donde se podrán canjear los vales de combustible.
- d) Muestra física del vale de combustible a ofertar, el cual deberá de cumplir con las medidas de seguridad solicitadas en los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", sin manchas, ni enmendaduras, ni tachaduras (de preferencia dentro de un protector de hoja de plástico transparente tamaño carta).

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

 $<sup>^{2}</sup>$  Estos archivos son generados en la aplicación "Proveedores"  $\,$ 



Los incisos a) y b) en papel membretado original, sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados) y el inciso c) será presentado en original tal y como se menciona en dicho inciso.

a) Propuesta Económica en original, la cual deberá ser generada en la aplicación "Proveedores" de conformidad con el "Anexo J", en donde indique las condiciones de pago y vigencia de precios, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, considerando el impuesto correspondiente y debiendo cotizar todos los lotes de los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5". En la Propuesta Económica impresa y en los archivos electrónicos (USB), en caso de no cotizar algún(os) lote(s), deberá indicar en la columna denominada "Marca", la leyenda "No se cotiza" del(os) dicho(s) lote(s).

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital con la extensión nombre asignado\_eco.oficialia³, con las especificaciones de los bienes ofertados "Anexo J", debidamente requisitado de conformidad con el "Anexo B", (el archivo con la extensión nombre asignado\_eco.oficialia, deberá indicar todos los datos de la propuesta económica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios ofertados para los "Anexos A1, A2, A3, A4 y A5", serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

# 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	08 de marzo de 2024	N/A	N/A

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Estos archivos son generados en la aplicación "Proveedores"



Fecha límite de recepción de preguntas	11 de marzo de 2024	Hasta las 09:00 hrs.	N/A
Junta de aclaraciónes a las Bases	13 de marzo de 2024	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	21 de marzo de 2024	10:00 hrs	De 09:30 hrs a 10:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	03 de abril de 2024	14:00 hrs	De 13:30 hrs a 14:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	09 de abril de 2024	11:00 hrs	N/A

Los actos de la junta de aclaración a las Bases, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas No. 4, ubicada en la planta baja del interior de Palacio de Gobierno, S/N Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horarios establecidos en este punto.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores o cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

# 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

- I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, mediante:
  - a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en Formato Word 2007 o superior (.docx), debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el punto de las Bases; número, inciso o título del apartado establecido en las Bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento. Dicho escrito será entregado en las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
  - b) Por correo electrónico licitacionespublicas@oficialiamayor.chiapas.gob.mx las preguntas deberán enviarse en Formato de Word 2007 o superior (.docx), no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos



que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor de la **Oficialía**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en Word al teléfono **961 69 140 20 Ext. 65475**.

- II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el Organismo Requirente, en tanto que las preguntas de carácter legales y administrativos, notas aclaratorias y modificaciones legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante, según aplique.
- **IV.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.
- VII. Las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

# 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica, y se celebrarán en las fechas señaladas en el **punto 5.1** de estas Bases.



- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas.
- **B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la Apertura Técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las Propuestas Económicas cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

## 5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 10:00 horas. Se pasará lista de asistencia a los licitantes a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la Propuesta Técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto 4.3 de las presentes Bases.
- e) La documentación Legal y Administrativa, así como la documentación de la Propuesta Técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación



cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la documentación legal y administrativa podrá ser evaluada cualitativamente en el acto.

f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía Mayor del Estado <a href="https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2">https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2</a>

## 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Organismo Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las Propuestas Técnicas.

Los sobres de las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

#### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del Dictamen Técnico, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- **b)** Se dará lectura en voz alta al importe total de las Propuestas Económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.



c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las Propuestas Económicas aceptadas.

Se levantará acta de la Apertura de Proposiciones Económicas, en la que se dará constancia de las Propuestas Económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal de la Oficialía Mayor del Estado https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2.

## 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las Propuestas Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las Propuestas Económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el Dictamen Económico por parte de la Convocante, el cual tendrá la obligación de avalar con su firma.

# 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN



En Sesión de Comité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado <a href="https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2">https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2</a>, a los licitantes a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. La cual permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

# 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en el **Departamento de Licitaciones Públicas** de la **Dirección de Procesos Licitatorios** de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

La devolución de los documentos antes mencionados se realizará a través de un escrito en donde indicará la documentación que corresponda (propuestas técnicas y económicas o cheque de garantía), haciendo referencia del número de licitación, razón social, domicilio fiscal y teléfono. En caso de que la persona que llegue por la documentación no sea el representante legal de la persona moral o física, deberá anexar al escrito poder simple en donde indique que está facultado de realizar dicho trámite.

# 5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo **64** del **Reglamento**.



## 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida centralizada de acuerdo a los artículos 89 segundo párrafo del Reglamento y 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, el pedido o contrato que resulte lo generarán en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios o en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor según corresponda, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la Bases de la licitación.

En los pedidos y contratos que genere la Oficialía Mayor, la administración de éstos corresponderá exclusivamente a la Dependencia o Entidad solicitante, en términos de lo dispuesto por el artículo **25** de los **Lineamientos** antes citados. Quedan comprendidos en la administración de pedidos y contratos, entre otros, los siguientes procedimientos: recepción de los bienes o servicios adjudicados, trámite de pago, modificaciones, terminación anticipada o suspensión, rescisión y aplicación de penas convencionales.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, de conformidad con el artículo **50** de la **Ley**, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta Constitutiva del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona moral; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente punto se estará a lo establecido en el artículo **51** de la **Ley**, pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.



# 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Comité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan.

El Organismo Requirente se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el artículo **72 tercer párrafo** de la **Ley**.

#### 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Organismo Requirente hará la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Organismo Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

#### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del 10% sobre el total de los contratos, y se presentará de conformidad con los artículos 166, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes o servicios a entera satisfacción del Organismo Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura Nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales.

## 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 6.3** de estas Bases.



## 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el **punto 6.3** de las presentes Bases.

# 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

#### 6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes con especificaciones diferentes a las contratadas.
- **b)** Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurran razones de interés público.
- **e)** O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del artículo **72** de la **Ley.** 

# 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



# 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

## Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo **32** de la **Ley.**

#### 6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

#### 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- **b)** Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6 párrafo segundo de estas Bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del artículo 37 fracciones X y XII de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

#### 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.



- b) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas Bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

#### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.



### COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS "CONALEP CHIAPAS"

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	1,629	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.	
2	1,260	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$200.00.	
3		COMISION	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .	

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

LOS VALES DEBERÁN TENER COBERTURA ESTATAL Y UNA VIGENCIA DE TODO EJERCICIO 2024; EXCEPTO PARA LOS VALES QUE SE ENTREGARAN EN EL MES DE DICIEMBRE, LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE 2025. ASÍ MISMO ESTOS VALES PODRÁN SER CANJEABLES POR GASOLINA O DIÉSEL Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONTAR CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO, ESTAR ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS, CÓDIGO DE BARRA, TINTA REACTIVA A LOS METALES Y MARCA DE AGUA. ESTAS GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OTRAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS INDICADAS ANTERIORMENTE. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR MUESTRA FÍSICA DEL VALE Y EL LISTADO CON LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS GASOLINERAS DONDE SE PODRÁN CANJEAR LOS VALES DE COMBUSTIBLES. EL HORARIO DE ENTREGA SE REALIZARÁ DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS	
LA PRIMERA ENTREGA	OFICINAS DE LA JEFATURA	DENTRO DE LOS 20 DÍAS	FIJOS DURANTE EL	
SERÁ DENTRO DE LOS 15	DE RECURSOS	HÁBILES POSTERIORES A		
DÍAS HÁBILES, PARA LOS	MATERIALES DE LA	LA PRESENTACIÓN DE LA	LA CONTRATACIÓN	
MESES SUBSECUENTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL	FACTURA RESPECTIVA,	HASTA LA ENTREGA	
DENTRO DE LOS	CONALEP CHIAPAS, CON	PREVIA ENTREGA DE LOS	TOTAL DE LOS	
PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN EN:	BIENES EN LOS	BIENES, A ENTERA	
DE DE CONFORMIDAD AL	LIBRAMIENTO NORTE	TÉRMINOS DEL PEDIDO O	SATISFACCIÓN DEL	
CALENDARIO DE	ORIENTE S/N, COL. PASO	CONTRATO.	ÁREA REQUIRENTE	
ENTREGA.	LIMÓŅ, C.P. 29049; TUXTLA			
	GUTIÉRREZ, CHIAPAS.			



### COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	59,746	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.	
2	1	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$50.00.	
3		COMISION	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .	

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

LOS VALES DEBERÁN TENER COBERTURA ESTATAL Y UNA VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, EXCEPTO PARA LOS VALES QUE SE ENTREGARÁN EN EL MES DE DICIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025. ASÍ MISMO ESTOS VALES PODRÁN SER CANJEABLES POR GASOLINA O DIESEL Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDASDE SEGURIDAD: CONTAR CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO, ESTAR ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS, CÓDIGO DE BARRA, TINTA REACTIVA, A LOS METALES Y MARCAS DE AGUA. ESTAS GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OTRAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS INDICADAS ANTERIORMENTE. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR MUESTRA FÍSICA DEL VALE Y EL LISTADO CON LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS GASOLINERAS DONDE SE PODRÁN CANJEAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE. EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 9:00: A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES, PARA LOS MESES SUBSECUENTES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA.	ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, UBICADA EN	RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL



### COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	1,971	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.	
2		COMISION	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .	

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

LOS VALES DEBERÁN TENER COBERTURA ESTATAL Y UNA VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, EXCEPTO PARA LOS VALES QUE SE ENTREGARAN EN EL MES DE DICIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025. ASÍ MISMO ESTOS VALES PODRÁN SER CANJEABLES POR GASOLINA O DIÉSEL Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONTAR CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO, ESTAR ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS, CÓDIGO DE BARRA, TINTA REACTIVA, A LOS METALES Y MARCAS DE AGUA. ESTAS GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OTRAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS INDICADAS ANTERIORMENTE. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR MUESTRA FÍSICA DEL VALE Y EL LISTADO CON LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS GASOLINERAS DONDE SE PODRÁN CANJEAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE. EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES, PARA LOS MESES SUBSECUENTES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGA.	SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ESTATAL) SEGUNDO PISO, UBICADO EN	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO O CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.



#### INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	12,610	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$200.00.	
2	490	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.	
3	66	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$50.00.	
4		COMISION	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .	

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

LOS VALES DEBERÁN TENER COBERTURA ESTATAL Y UNA VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2024, EXCEPTO PARA LOS VALES QUE SE ENTREGARÁN EN EL MES DE DICIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025. ASI MISMO ESTOS VALES PODRÁN SER CANJEABLES POR GASOLINA O DIESEL Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONTAR CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO, ESTAR ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS, CÓDIGO DE BARRA, TINTA REACTIVA A LOS METALES Y MARCA DE AGUA. ESTAS GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OTRAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS INDICADAS ANTERIORMENTE. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR MUESTRA FÍSICA DEL VALE Y EL LISTADO DE LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS GASOLINERAS DONDE SE PODRÁN CANJEAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE. EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 08:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
LA PRIMERA ENTREGA	OFICINAS DE LA	DENTRO DE LOS 20	FIJOS DURANTE EL
SERA DENTRO DE LOS	COORDINACIÓN DE	DÍAS HÁBILES	
PRIMEROS 15 DÍAS	RECURSOS MATERIALES Y	POSTERIORES A LA	LA CONTRATACIÓN
HÁBILES, LOS MESES	SERVICIOS DEL INSTITUTO	PRESENTACIÓN DE LA	HASTA LA ENTREGA
SUBSECUENTES LOS	CHIAPANECO DE EDUCACIÓN	FACTURA RESPECTIVA,	TOTAL DE LOS
PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES	PARA JÓVENES Y ADULTOS,	PREVIA ENTREGA DE	BIENES, A ENTERA
DE CADA MES DE	UBICADA EN LA 8A PONIENTE	LOS BIENES EN LOS	SATISFACCIÓN DEL
ACUERDO AL CALENDARIO	SUR NO 1543, COLONIA SAN	TÉRMINOS DEL PEDIDO	ÁREA REQUIRENTE.
DE ENTREGA.	FRANCISCO, CP 29000, TUXTLA	O CONTRATO.	
	GUTIÉRREZ, CHIAPAS.		



#### COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1	10,146	VALE	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.	
2		COMISION	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .	

#### **CONDICIONES DE LA ENTREGA:**

LOS VALES DEBERÁN TENER COBERTURA ESTATAL Y UNA VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2024, EXCEPTO PARA LOS VALES QUE SE ENTREGARÁN EN EL MES DE DICIEMBRE LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025. ASI MISMO ESTOS VALES PODRÁN SER CANJEABLES POR GASOLINA O DIESEL Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD: CONTAR CON NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO, ESTAR ELABORADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON BANDA DE CARACTERES MAGNÉTICOS, CÓDIGO DE BARRA, TINTA REACTIVA A LOS METALES Y MARCA DE AGUA. ESTAS GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OTRAS ADICIONALES O DIFERENTES A LAS INDICADAS ANTERIORMENTE. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR MUESTRA FÍSICA DEL VALE Y EL LISTADO DE LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LAS GASOLINERAS DONDE SE PODRÁN CANJEAR LOS VALES DE COMBUSTIBLE. EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 08:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE LA ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
LA PRIMERA ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES, PARA LOS MESES SUBSECUENTES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD AL	HIDRÁULICA, UBICADA EN	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS	LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA
CALENDARIO DE ENTREGA.		TÉRMINOS DEL PEDIDO	ÁREA REQUIRENTE.



### PROPUESTA TÉCNICA<sup>4</sup> "ANEXO B" "BIENES O SERVICIOS OFERTADOS"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO. PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

ANEXO A\*

LOTE	OTE CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO		MARCA		
CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL BIEN O CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					

LUGAR DE LA ENTREGA O LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE ENTREGA O PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

**CONDICIONES GENERALES:** 

(Sello del licitante)

**Atentamente** 

Nombre, firma del representante legal.

<sup>\*</sup> Deberá indicar el Anexo A que corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Formato de Propuesta Técnica, generado en la aplicación "**Proveedores**", "nombre asignado\_tec.oficialia"



#### "ANEXO C"

#### FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL). REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: **ENTIDAD FEDERATIVA:** TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: VOLUMEN: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES. -APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S) DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL): ACTIVIDAD ECONÓMICA (PERSONA FÍSICA): REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: VOLUMEN: NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENT			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL C	UAL ACREDITA SU PERSONALIDAD	Y FACULTADES	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARI (LUGAR Y FECHA)	O PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTOF	₹GÓ:	
(Sello del licitante)	PROTESTO LO NECESARIO	0	
-	(FIRMA)		



#### "ANEXO D"

#### "ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

		(Ciudad)		de	de 2024.
El que suscribe. C carácter de _		_ de	la	empresa	, en mi denominada
manifiesto bajo protesta los supuestos del artícul Contratación de Servicios	o 32 de la Ley de	Adquisiciones,			
Así mismo manifiesto co falsedad en la informació respecto se haya emitido	n proporcionada a tr				
Lo anterior, con el objeto efectos a que haya lugar.	-	nto a la dispos	sición ar	riba indicada,	para los fines y
(Sello del licitante)					
	ATEN	ITAMENT	E		
	Nombre y firma	dal raprosanta	unto logo		
	Nombre y mina	uei representa	iiile iega	I	



#### "ANEXO E"

#### "ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

		(Ciudad)	de	de 2024.
carácter de _ denominada	o protesta de decir	verdad que:		, en mi de la empresa
1.	Mi representada e Ramo que se está	es una empresa con experie licitando.	ncia mínimo de <b>se</b>	<b>is meses</b> en el
(Sello del licitante)		Atentamente		

Nombre, firma del representante legal.



#### "ANEXO F"

#### ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

PRESENTE	SIGN DE CERVICIOS DEL 1 ODER EC	,2001110	
	(Ciudad)	de	de 2024.
El que suscribe C carácter de denominada manifiesto bajo protesta de	a decir verdad que:		, en mi de la empresa
Con oportunidad adquirí la cuenta debidas notas de licitatorio, acepto íntegram así como los cambios que	s bases relativas a la licitación de refe los datos, requisitos y condiciones a ente los requisitos y condiciones conte e pudieran presentarse en la junta de ción y apertura de Propuestas Técnica	a los que se aju enidos en las bas aclaraciónes a la	stará el proceso es y sus anexos, as bases de ésta
Muebles y Contratación o	a usted que conozco la Ley de Adquis de Servicios para el Estado de Chia ue rigen las adquisiciones de bienes y bases y demás anexos.	apas y su Regla	mento, y demás
documentación Legal y <i>A</i>	os detalles suficientes, claros y p administrativa y Propuestas Técnicas es bases y demás aplicables en la mat	y Económicas,	
ante la <b>Oficialía Mayor de</b>	sted que para la presente licitación, nel Estado de Chiapas, es el Cscal para tal objeto el siguiente: ( <u>Calle</u> ico).		,
(Sello del licitante)	Atentamente		
	Nombre, firma del representante le	gal.	



#### "ANEXO G"

#### "DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN"

		(Ciudad)	de	de 2024.
carácter de <sub>-</sub> denominada	ribe C jo protesta de decir verda			
1.	Teléfono (Lada) Correo electrónico	Ilquier tipo de notificación úmero, colonia, delegació	ón o municipio, ciud	
(Sello del licitante)		Atentamente		
	Nombre,	, firma del representante	legal.	



#### "ANEXO H"

#### "ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

	(Ciudad),	de	de 2024
El que suscribe C(1) en mi carácter de(2)			do nomino de
de la	empres	a	denominada manifiesto
bajo protesta de decir verd personales, o familiares con licitación. Lo anterior, confo Responsabilidades Administrat	ad que <u>(4)</u> tengo vín los servidores públicos orme al artículo 44 p	o con quienes p párrafo segundo	es de negocios articipan en esta
(Sello del licitante)	Atentamente		
Nor	mbre, firma del representar	nte legal.	

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA



#### "ANEXO I"

#### "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE

		(Ciudad),	de	de 2024.
El que suscribe C				,
en mi carácter de		(2)		
de	la	empres	a	denominada
(3)				manifiesto
empleo, cargo o c contrato correspor	omisión en el ndiente no se a	er la persona idónea servicio público, <u>(5)</u> actualiza un conflicto d de Responsabilidades	con la formalizaci de interés. Lo ant	ión del pedido y/o terior, conforme al
(Sello del licitante)		Atentamente		
	Nombre fir	ma (de la persona física	o en caso de	

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: <u>O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO</u>



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO. PRESENTE.

#### PROPUESTA ECONÓMICA5 "ANEXO J"

ANEXO A\*

**PRECIO** 

NOMBRE DE LA EMPRESA:

No.

**UNIDAD DE** 

Nombre, firma del representante legal.								
Atentamente								
(	Sello del lic	itante)						
,	VIGENCIA DE	PRECIOS:						
(	CONDICIONE	S DE PAGO:			Importe	total de la propo	osición econó	ómica:
No. LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE

NOTA: LOS DESCUENTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

<sup>\*</sup> Deberá indicar el Anexo A que corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Formato de Propuesta Económica, generado en la aplicación "Proveedores", "nombre asignado\_eco.oficialia"



#### "ANEXO K"

#### "DATOS DE FACTURACIÓN"

ANEXOS	ORGANISMOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. ROXANA DEL CARMEN MENDOZA CAMILO, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.  HORARIO DE RECEPCIÓN: DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP CHIAPAS.	NOMBRE: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS "CONALEP CHIAPAS"
A1	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS "CONALEP CHIAPAS".	LUGAR DE ENTREGA: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COL. PASO LIMÓN, CP. 29049; TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	<b>R.F.C.</b> : CEP990527AC6
		REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS  USO CFD: GASTOS EN GENERAL  MÉTODO DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (INCLUYE SPEI)	DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N, COL. PASO LIMÓN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. C.P. 29049.
A2	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C. LETICIA MÁRQUEZ MUÑOZ  HORARIO DE RECEPCIÓN: DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.  LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N, COL. 24 DE JUNIO C.P. 29047	NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SIN TIPO DE SOCIEDAD  R.F.C.: GEC8501013X9  DOMICILIO: BLVD. ANDRES SERRA ROJAS 1090 BLVD. SALOMON GONZALEZ BLANCO Y BLVD. ANGEL ALBINO CORZO, PASO LIMON, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29049
А3	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. ALBERTO VALENCIA BALLINAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  HORARIO DE RECEPCIÓN: LUNES A VIERNES 9:00 HORAS A 15:00 HORAS, DIAS HABILES	NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  R.F.C.: GEC8501013X9  DOMICILIO: BLVD. ANDRES SERRA ROJAS, No. 1090, PISO 14, COLONIA PASO



		LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD	LIMÓN, C.P. 29049
		ADMINISTRATIVA EDIFICIO "B" COL. MAYA C.P. 29010 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS,	
		SEGUNDO PISO, DIRECCIÓN DE RECURSOS	
		MATERIALES Y SERVICIOS.	
		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: ALEJANDRO ZÚÑIGA CASTAÑÓN HORARIO DE RECEPCIÓN: LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A.M. A 15:00 P.M.	NOMBRE: INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
A4	INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA	LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA UNIDAD	<b>R.F.C.</b> : ICE141225I76
	JÓVENES Y ADULTOS	DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, UBICADO EN LA 8ª PONIENTE SUR, No. 1543, COLONIA SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	DOMICILIO: 2ª NORTE PONIENTE, No. 1126. COLONIA: EL MAGUEYITO. C.P. 29000. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. MARIA GREGORIA GARCÍA VELÁZQUEZ.	NOMBRE: COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
A5	COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA	HORARIO DE RECEPCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS (DIAS HABILES)	R.F.C.: CCI1603029F1
	HIDRÁULICA	LUGAR DE ENTREGA: CALZ. DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330, COL. CAMINERA C.P. 29090, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DOMICILIO: CALZ. DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330, COL. CAMINERA C.P. 29090, TUXTLA GUTIERREZ,
		GENERALES	CHIAPAS.

**NOTA**: EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CORROBORAR CON EL ORGANISMO REQUIRENTE, QUE LOS DATOS DE FACTURACIÓN SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA.

Atentamente

 Nombre, firma del representante legal.

(Sello del licitante)



"ANEXO L1"

#### "CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES"

#### COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS "CONALEP CHIAPAS"

PARTIDA: 26111 "COMBUSTIBLES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

RAMO: 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO VI. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN

TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) REQUISICIÓN: CONALEP/RC/04/2024

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.  ABRIL CAN: 181   MAYO CAN: 181   JUNIO CAN: 181   JULIO CAN: 181   AGOSTO CAN: 181   SEPTIEMBRE CAN: 181   OCTUBRE CAN: 181   NOVIEMBRE CAN: 181   DICIEMBRE CAN: 181	VALE		1,629
2	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$200.00.  ABRIL CAN: 140   MAYO CAN: 140   JUNIO CAN: 140   JULIO CAN: 140   AGOSTO CAN: 140  SEPTIEMBRE CAN: 140   OCTUBRE CAN: 140   NOVIEMBRE CAN: 140   DICIEMBRE CAN: 140	VALE		1,260
3	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE . ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRENOVIEMBRE DICIEMBRE	COMISION		



"ANEXO L2"

#### "CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES"

#### COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARTIDA: 26111 "COMBUSTIBLES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO I, FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA

EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

REQUISICIÓN: 001/2024

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.  ABRIL CAN: 7,136   IMP: MAYO CAN: 6,865   IMP: JUNIO CAN: 6,535   IMP: JULIO CAN: 6,535   IMP: AGOSTO CAN: 6,535   IMP: SEPTIEMBRE CAN: 6,535   IMP: OCTUBRE CAN: 6,535   IMP: NOVIEMBRE CAN: 6,535   IMP: DICIEMBRE CAN: 6,535   IMP:	VALE		59,746
2	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$50.00. ABRIL CAN: 1   IMP:	VALE		1
3	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE . ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRENOVIEMBRE DICIEMBRE	COMISION		



"ANEXO L3"

#### "CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES"

#### COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PARTIDA: 26111 "COMBUSTIBLES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO I, FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA

EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) REQUISICIÓN: SE/CGAE/DRMS/DS/0023/2024

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.  ABRIL CAN: 219   IMP: MAYO CAN: 219   IMP: JUNIO CAN: 219   IMP: JULIO CAN: 219   IMP: AGOSTO CAN: 219   IMP:SEPTIEMBRE CAN: 219   IMP: OCTUBRE CAN: 219   IMP: NOVIEMBRE CAN: 219   IMP: DICIEMBRE CAN: 219   IMP:	VALE		1,971
2	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE . ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRENOVIEMBRE DICIEMBRE	COMISION		



"ANEXO L4"

### "CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES" INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

PARTIDA: 26111 "COMBUSTIBLES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO VI FONDO DE APORTACIONES PARA LA

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

REQUISICIÓN: ICHEJA/DG/DA/04/2024

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$200.00.  ABRIL CAN: 1,420   MAYO CAN: 1,420   JUNIO CAN: 1,420   JULIO CAN: 1,420   AGOSTO CAN: 1,420   SEPTIEMBRE CAN: 1,420   OCTUBRE CAN: 1,420   NOVIEMBRE CAN: 1,420   DICIEMBRE CAN: 1,250	VALE		12,610
2	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00.  ABRIL CAN: 55   MAYO CAN: 55   JUNIO CAN: 55   JULIO CAN: 55   AGOSTO CAN: 55   SEPTIEMBRE CAN: 55   OCTUBRE CAN: 55   NOVIEMBRE CAN: 55   DICIEMBRE CAN: 50	VALE		490
3	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$50.00.  ABRIL CAN: 8   MAYO CAN: 8   JUNIO CAN: 8   JULIO CAN: 8   AGOSTO CAN: 8   SEPTIEMBRE CAN: 8   OCTUBRE CAN: 8   NOVIEMBRE CAN: 8   DICIEMBRE CAN: 2	VALE		66
4	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE .  ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	COMISION		



"ANEXO L5"

### "CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES" COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

PARTIDA: 26111 "COMBUSTIBLES"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

RAMO: RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, "FONDO VIII, FONDO DE APORTACIONES PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2024"

REQUISICIÓN: CCeIH/UAA/ARMySG/48/2024

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	VALE DE COMBUSTIBLE CON DENOMINACION DE \$100.00. ABRIL CAN: 4,831   MAYO CAN: 5,315	VALE		10,146
2	COMISION POR LA EMISION DE VALES DE COMBUSTIBLE . ABRIL MAYO	COMISION		



#### "ANEXO M"

#### "ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

	(Ciudad)	de	de 2024
en mi carácter de empresa deno manifiesto bajo protest se abstendrán de ad Convocante, a altera		o a través de inte a los servidores proposiciones, el	rpósita persona públicos de la resultado de
los demás participantes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	es mas vemajosa.	3 CON TELECTOR &
	conocer las sanciones a que me h a la normatividad que al respecto		caso de incurri
(Sello de la empresa)			
	ATENTAMENTE		
	Nombre y firma del representant	re legal	